

SALTA, 08 NOV 2017

**563**

Expediente N° 14.237/08

VISTO la Resolución N° 672-HCD-2008, mediante la cual se acepta la inscripción definitiva de la Ing. Fátima LÓPEZ, con el tema de Tesis “Purificación y Modificación de Diatomeas: Aplicaciones Ambientales. Factibilidad Económica de Aplicación”, bajo la Dirección de la Dra. Mónica FARFAN TÓRRES y la Codirección del Ing. Edgardo Ling SHAM en la Carrera de Doctorado en Ingeniería, y

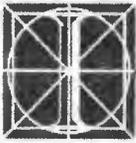
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 555-D-2017, se rectifica la denominación de la Tesis de la Ing. Fátima LÓPEZ, consignada en la Resolución N° 672-HCD-2008 y en toda la documentación y actos administrativos producidos en el Expte. 14.237/08, dejando expresamente aclarado que el título correcto es “Purificación y Modificación de Diatomeas – Aplicaciones Ambientales – Factibilidad de Aplicación”.

Que en el Artículo 28 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 011-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, se establece que *“Los miembros del tribunal enviarán individualmente y por escrito a la Facultad de Ingeniería el informe de evaluación y su decisión, la cual se encuadrará en las siguientes posibilidades:*

28.1. *Aceptar el trabajo sin modificaciones*

28.2. *Aceptar el trabajo con modificaciones menores que hagan a la presentación del trabajo y no a su contenido. El aspirante deberá realizar estas modificaciones antes de presentar los ejemplares definitivos.*



**563**

Expediente N° 14.237/08

28.3. *Imponer para su aceptación modificaciones que hagan al contenido, extensión o profundidad del trabajo. En este caso se establece un plazo máximo de seis meses para efectuar la nueva presentación.*

28.4. *Rechazar el trabajo de tesis fundamentando su decisión. Si la totalidad de los miembros del tribunal coinciden en esta alternativa, el trabajo será rechazado. Si esta decisión no es unánime, el CADI designará un nuevo jurado de tesis. .*

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal, Dra. Cristina VOLZONE, Dra. María Alejandra GIAVENO FILIPPA y MsCs. Elio Emilio GONZO, recomendando la aceptación al Trabajo de Tesis presentado.

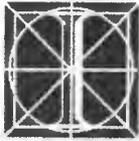
Que, en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral de la Ing. Fátima LÓPEZ.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis "Purificación y Modificación de Diatomeas – Aplicaciones Ambientales – Factibilidad Económica de Aplicación", de la doctorando Ing. Fátima LÓPEZ (D.N.I. N° 29.337.356) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.



Expediente N° 14.237/08

ARTICULO 2°.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución N° 183-CD-2017, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 03 de marzo de 2018 a las 10:00 horas, en el Microcine de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 3°.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, al Ing. Fátima LÓPEZ, a la Dra. Mónica FARFÁN TORRES y al Ing. Edgardo Ling SHAM – en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente-; a los miembros titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica Financiera, difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION FI **563** - D - **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECAÑO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa